



## LÍMITE A LAS TASAS DE INTERCAMBIO EN OPERACIONES CON PAGO DE TARJETA

(RD-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia)

Cuando se realiza un pago con una tarjeta (independientemente de que esta sea de crédito o débito) nos encontramos con hasta cuatro intervinientes el cliente, el hostelero, el banco emisor de la tarjeta del cliente y el banco que ha colocado el TPV en el establecimiento hostelero. Ahora bien, las comisiones las paga el hostelero pero hay dos bancos que se las reparten

Ejemplo Cliente paga una comida con una tarjeta Mastercard del Banco Santander y el TPV del establecimiento hostelero pertenece ING que tiene sistema 4B

- **Tasa de descuento** Comisión que se cobra al hostelero cuando un cliente paga con su tarjeta vía TPV, comisión pactada entre el banco dueño del TPV y el hostelero.

- **Tasa de intercambio** Comisión que cobra el banco dueño del TPV pero que ha de ceder al banco emisor de la tarjeta con la que el cliente ha pagado al hostelero. La tarjeta con la que ha pagado el cliente pertenece a un sistema de pago (Mastercard) diferente al del banco dueño del TPV (4B) y el uso del TPV por parte de otro sistema conlleva un coste.

### A partir del 1 de septiembre de este año, los límites máximos a las tasas de intercambio serán

- **Tarjetas de débito** La tasa de intercambio no podrá ser superior al 0,2% del valor de la operación, con un máximo de 7 céntimos de euro. Si la operación no excede de 20 euros, la tasa de intercambio se reduce hasta el 0,1% del valor de la operación.

- **Tarjetas de crédito** La tasa de intercambio no podrá ser superior al 0,3% del valor de la operación. Si la operación no excede de 20 euros, la tasa de intercambio se reduce hasta el 0,2% del valor de la operación.

Los cambios introducidos por la nueva normativa, nos lleva a concluir que la reducción de las tasas de intercambio deberían disminuir aquellas tasas que cobran las entidades financieras al empresario hostelero cada vez que utiliza el TPV, ya que en caso contrario esta medida del Gobierno sería estéril para el consumo; **si las entidades financieras no trasladan la reducción de las tasas de intercambio a su relación con los empresarios hosteleros difícilmente se logrará incentivar las tarjetas de crédito o débito como medio de pago que incentive, a su vez, el consumo en establecimientos hosteleros.**